DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 035/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.858.-

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "*ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS*", ID N° 364.858, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DNVS-DA N° 53/2019 de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 6083 /19 en fecha 17 de octubre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, por nota de fecha 02 de octubre de 2.019, la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria autorizó al Comité de Evaluación a la evaluación de ofertas y adjudicación de la C.D. Nro. 16/2019"*ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DNVS*" ID N° 364.858 de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2° infine que dispone " *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*".

Que, en este contexto, el Comité de Evaluación conformado por Lic. Roberto Ramírez, representante de la Dirección Administrativa; Lic. Claudia María Ojeda Rojas, representante del Departamento de Suministros; Abog. Ernesto García, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 8 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en el mencionado Informe de Evaluación, página 6, se menciona cuanto sigue: Título 10 "CONCLUSIÓN*: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la única oferta y confirmando que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
MES BIENES Y SERVICIOS	1. -	Gs. 9.295.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 9.295.000.-

Monto Total: GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.- ...//

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 035/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.858.-

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

Hoja 2/3.-

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2493/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por un importe de Gs. 9.340.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta mil.), para el ejercicio 2.019.-

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 2656 /2019, de fecha 28 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" Artículo 16, autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 Y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 2.296 de fecha 1 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes María Rivaldi, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 16/2019 "*ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS*", ID N° 364.858, de conformidad al siguiente resumen:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	TOTAL OFERTA	TOTAL ADJUDICADO
MES BIENES Y SERVICIOS de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero	**1.-**	**Gs. 9.295.000.-**	**Gs. 9.295.000.-**
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**Gs. 9.295.000.-**	**Gs. 9.295.000.-**
Son Guaraníes nueve millones doscientos noventa y cinco mil.			

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fra. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 035/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.858.-

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

Artículo 2º **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas, de conformidad al Plan de Entrega aprobado.-

Artículo 4º **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).-

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento 30.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en Concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL